



Santa Rosa, 16 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/6/20 acta Nro.012/20 aprobó la compra de mobiliario para la cocina del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/6/20 acta Nro.012/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CASA COSTA" de \$ 23.085 IVA INCL.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 23.085 I.V.A. Incluido, a la empresa "CASA COSTA" RUT 020029040013 por concepto de compra de mobiliario para la cocina, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales" rubro 326,-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON

Municipio Santa Rosa

Sra. Glad Rodriguez

Municipio de Santa Rosa

ESCA